



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	04/04/2024	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Prohíben cobro de comisiones al pagar con tarjetas

POR IVONNE MELGAR

La Cámara de Diputados reformó la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias.

Al presentar el dictamen, el panista René Figueroa criticó que los negocios exijan entre 3 y 5% adicional al costo del servicio o producto cuando el consumidor usa un plástico bancario, ya que le trasladan el pago que los comercios realizan por usar terminales de venta.

Las infracciones a la ley, que se envió al Senado, serán sancionadas con hasta \$2.2 millones.

PRIMERA | PÁGINA 2



FALTA APROBACIÓN DEL SENADO

Prohíben comisiones por pagar con tarjeta

LA REFORMA, avalada por el pleno de los diputados, incluye multas hasta por 2.2 mdp

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@glmm.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias.

“El dictamen que hoy se vota es de vital importancia para el bienestar financiero de todos los ciudadanos. Con su aprobación se eliminarán las comisiones que pagan los consumidores a los proveedores de servicios o productos por el uso de tarjeta de crédito, débito o instrumento similar”, explicó el diputado René Figueroa Reyes (PAN), al presentar ante el pleno su contenido.

El dictamen votado en la Comisión de Economía,



Foto: Elizabeth Velázquez/Archivo

Las modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor buscan prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias. Falta su aprobación en el Senado.

Comercio y Competitividad detalla que con esta medida se eliminaría “la corrosiva práctica de muchos negocios” que, en la forma de pago de los consumidores, les hacen creer que resulta más costoso pagar a través de un medio electrónico.

“Cuando un consumidor pretende pagar a través de una tarjeta de crédito, débito, el negocio le exige pagar entre un 3% y un 5% adicional al costo del servicio o producto porque, como no le pierden, trasladan de forma indirecta el pago que ellos mismos realizan a la empresa

proveedora por el uso de terminales de venta”, criticó el diputado Figueroa Reyes.

Detalló que en el dictamen se afirma que ya la propia Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha reconocido que ésta es una práctica ilícita y que los usuarios deben reportarlo para que las instancias competentes tomen las medidas de sanción a los denunciados.

De manera que, de aprobarse en el Senado, con este dictamen quedaría prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando utilicen —como medio de pago— tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Se incorpora en el dictamen que las infracciones serán sancionadas con multas que irán de 701.15 pesos a dos millones 243 mil 671.49 pesos.